



24/03/2025 11.25 AM

Expediente N°:

EXT-2025/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO: 074/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE ATRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE PROCEDA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA EMPEDRADO PARA LA CALLE REMO DESDE ROMULO HASTA LA CALLE LUCIANO FERREIRA DEL BARRIO SANTA ROSA REDUCTO

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

1

RESOLUCIÓN N° 074/2025 (SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (EMPEDRADO) PARA LA CALLE REMO, DESDE LA CALLE RÓMULO HASTA LA CALLE LUCIANO FERREIRA, DEL BARRIO SANTA ROSA - REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona el pedido de la Comisión de Fomento “María del Carmen” del barrio Santa Rosa - Reducto, reiterando su solicitud de pavimentación pétreo (tipo empedrado) para la calle Remo, desde la calle asfaltada Rómulo hasta el empedrado Luciano Ferreira, para un próximo llamado a licitación o adenda; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, en nuestra ciudad se han concretado obras encaradas por el Gobierno Nacional y el Municipio, y como este sector ha quedado sin ninguna mejora, los vecinos del lugar reclaman la situación de la arteria específicamente en días de lluvia. Por tanto, reitero el pedido de ejecución del Proyecto de empedrado a fin de brindar mejores condiciones de vida a las familias del sector mencionado.»

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección correspondiente, proceda a la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo (empedrado) para la calle Remo, desde la calle Rómulo hasta la calle Luciano Ferreira, del barrio Santa Rosa - Reducto de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL